



## ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

D<sup>a</sup> Josefa Kalinda Pérez O'Pray, portavoz del Grupo Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Tías, por medio del presente escrito, y en ejercicio del cargo público que ocupa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y en referencia a la REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TÍAS-ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO DE CANARIAS, presento la siguiente alegación.:

Como mejor proceda, ante este organismo, comparezco y DIGO:

Que estando a información pública por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Diario 'Canarias 7', por el cual el Pleno del Ayuntamiento de Tías, en sesión de fecha 23 de enero de 2015, se Acordó Continuar con la tramitación del expediente de la REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TÍAS- ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO DE CANARIAS, Acordando, igualmente, su APROBACIÓN INICIAL, por lo que de conformidad con los artículos 10, 29, 30, 31 y 78.5 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

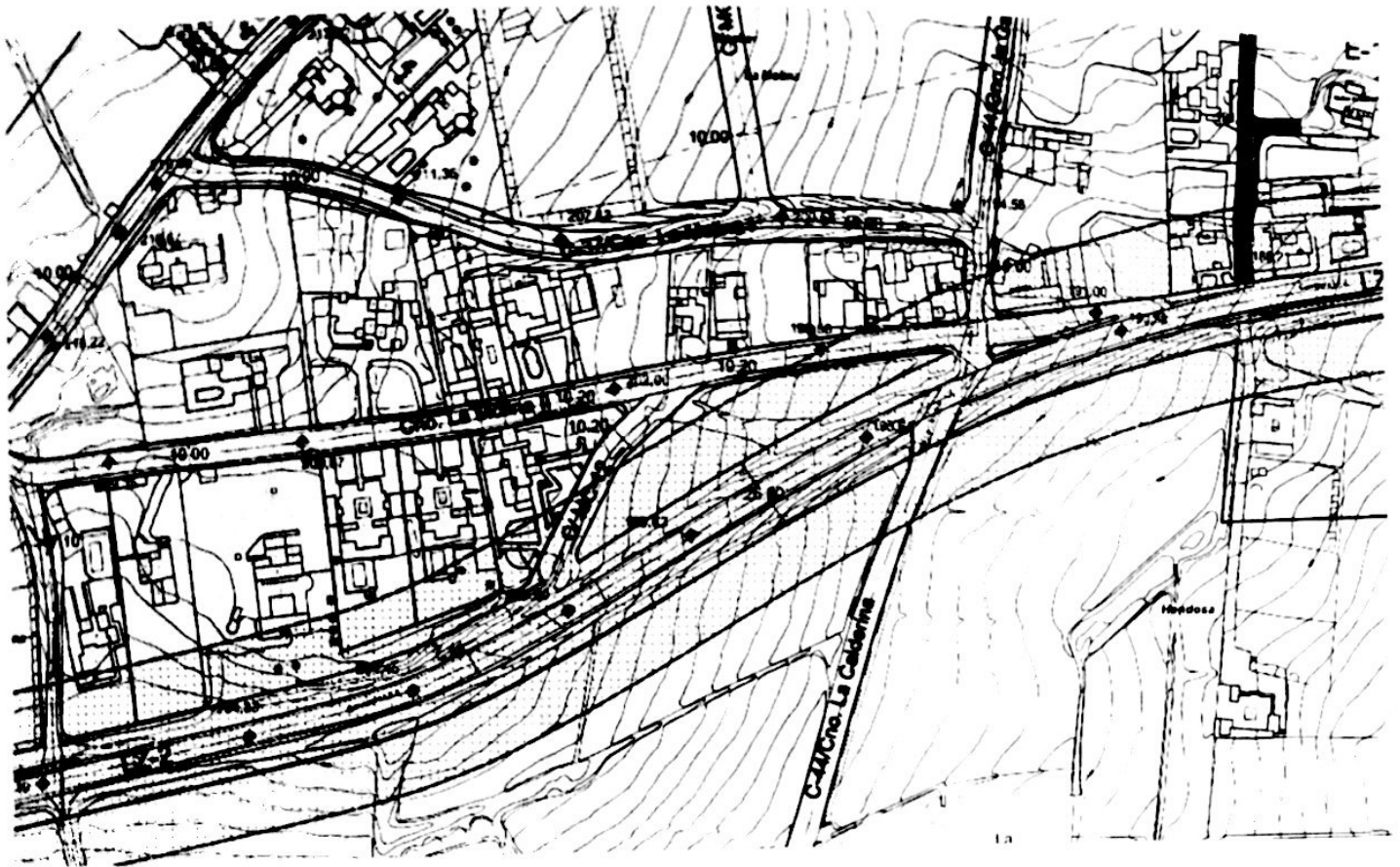
Que por perjudicar los intereses de los comparecientes, formulan en tiempo y forma las siguientes, ALEGACIONES:

Que habiéndose visto las alineaciones previstas para los sistemas viarios en la aprobación Inicial del presente plan, no existe, no se recoge, no se plantea en un futuro la ubicación de una rotonda en las intersecciones de Camino de la Calderina, Camino La Calderina y LZ-2.

Parece lógico pensar en situar en esta ubicación una rotonda, dado que:


- Posee considerables dimensiones.
- Se sitúa en lugar estratégico para dirigir el tráfico dentro del núcleo de Macher.
- Se reduce la velocidad de paso de vehículos por el centro de núcleo de población y puntos de conflicto.
- Se mejora la capacidad de paso para los peatones.
- Se potencia el tejido económico de la zona afectada.

- Descongestiona la carga de tráfico de la rotonda de Puerto del Carmen
- Aumentan las condiciones de seguridad para los vehículos por los motivos anteriormente descritos
- Como elemento paisajístico, se sirven del tratamiento paisajístico y arquitectónico del islote central, para potenciar el carácter urbano del lugar en que se insertan.



Por todo lo expuesto, SUPlico, que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en su virtud, se tengan por formuladas las alegaciones vertidas en el cuerpo de este escrito, y, estimándolas sean incorporadas al Plan General de Ordenación Municipal, en relación con la ubicación propuesta.

En Tíasa 28 de marzo de 2015

F.O.  


Dña. Josefina Katalina Pérez O'Pray  
 PORTAVOZ DEL PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE TIAS

AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIAS-LANZAROTE